



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 1200/2021

VISTO:

Los TEA N° A-01-00024071-7/2020 y A-01-00025133-6/2021, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Fernando Sicilia, Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 01 de febrero y hasta el día 30 de junio de 2022 inclusive.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido esgrimiendo que por cuestiones de índole familiar, personal y de formación profesional y académicas, no podrá cumplir el horario y tareas encomendadas en su lugar de trabajo por el referido lapso.

Que la presente propuesta cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. 1259/15.

Que se le hace saber al Sr. Sicilia que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes al agente Fernando Sicilia, Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, a partir del día 01 de febrero y hasta el día 30 de junio de 2022 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Sosa Pinilla, a la Dirección de Diligenciamientos del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo a fin de notificar al interesado, a la Oficina de Integridad Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1200/2021